



DECRETO N° 2559/

LAJA, agosto 25 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 785-R, visto bueno jefe UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Ord. N° 29 de la coordinadora jardines.
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Jessica Navarrete Astudillo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Jessica Edith Navarrete Astudillo
R.u.t.	11.782.097-1
Establecimiento	jardín infantil "Arcoiris"
Cargo	educadora de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	25 de agosto 2010
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Elizabeth Hernández Arteaga
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Elizabeth Hernández Arteaga.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/PLM/AMR/Ine *25/08/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534305 - Fax: 534233